PLIEGOS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE VÍDEOS PARA LA PÁGINA WEB DE LOS ESPACIOS NATURALES DE NAVARRA

PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se licita tiene por objeto la elaboración de vídeos de corta duración para la página Web de de los Espacios Naturales Protegidos de Navarra, conforme a las características requeridas en la Parte II "Prescripciones Técnicas" de los presentes Pliegos Reguladores.

Dicho contrato es de naturaleza administrativa y tiene la consideración de contrato de servicios, a los efectos previstos en la legislación sobre contratación pública.

Las prestaciones del contrato corresponden a las siguientes categorías de la nomenclatura CPV:

92100000-2 Servicios de cine y vídeo
92111200-4 Producción de películas y videocintas de publicidad, propaganda e información

2. DIVISIÓN EN LOTES

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN
1	ZONA NORESTE (12 VÍDEOS) *	NO
2	ZONA NOROESTE (12 VÍDEOS) *	NO
3	ZONA SUR (12 VÍDEOS) *	NO
	* Las ubicaciones geográficas correspondientes de cada zona se detallan en en la Parte II "Prescripciones Técnicas"	

Cada persona licitadora podrá presentar oferta por un máximo de 3 lote/s de libre elección, indicando su orden de preferencia.

Cada persona licitadora podrá resultar adjudicataria de un máximo 3 lote/s.

Justificación del diseño de lotes a los efectos prevenidos en el artículo 41 de la de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: En consonancia con lo previsto en el artículo 41.1. de la Ley Foral de Contratos Públicos el órgano de contratación ha determinado que no procede calificar como reservado ninguno de los lotes, justificando tal decisión en la especificidad y complejidad técnica de los trabajos a llevar a cabo en cada uno de los lotes.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Nº LOTE	FECHA LÍMITE/PLAZO (a contar desde la fecha de formalización del contrato)
1	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
2	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
3	30 DE NOVIEMBRE DE 2019

☒ El contrato no es prorrogable para sucesivos ejercicios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es de 77.400 euros, IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Total: 77.400 € (IVA excluido)	93.654 € (IVA incluido)
Lote 1: 25.800 € (IVA excluido)	31.218 € (IVA incluido)
Lote 2: 25.800 € (IVA excluido)	31.218 € (IVA incluido)
Lote 3: 25.800 € (IVA excluido)	31.218 € (IVA incluido)

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación es la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con las competencias desconcentradas por Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Tendrá la consideración de unidad gestora del contrato, ejerciendo las funciones que a esta atribuye la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio de Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN

El contrato se adjudicará mediante Procedimiento abierto, en consonancia con lo dispuesto en artículo 72 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El expediente es de tramitación:

☒	Ordinaria

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. Capacidad jurídica y de obrar:

Podrán participar en el procedimiento de adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

La participación podrá efectuarse de manera individual, de forma conjunta con otras personas físicas o jurídicas, o de forma conjunta bajo la forma de Unión Temporal de Empresas.

7.2. Requisitos de solvencia económica y financiera:

Quien licite deberá disponer de una situación económica y financiera que garantice la correcta ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario/a, de modo que la ejecución no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza.

En particular y por lo que se refiere al presente contrato, para poder ser adjudicatario/a del lote o lotes a los que se opte, será necesario que concurra alguno de los siguientes requisitos:

- Que una entidad financiera declare de forma expresa que la persona o entidad licitadora dispone de solvencia financiera suficiente para acometer el contrato de elaboración de videos para la Web de espacios naturales del Gobierno de Navarra – 2019.

- Que el volumen de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles, de al menos 25.800 euros en cada ejercicio.

- Que la persona o entidad licitadora disponga disponga de un Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, de al menos 25.800 euros.

7.3. Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Quien licite a este contrato deberá contar con la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del mismo. A tales efectos se entenderá que dispone de solvencia técnica o profesional la persona o entidad que cumpla los siguientes requisitos:

- Que tengan la producción de obras audiovisuales como objeto social o ámbito principal de actividad.

- Experiencia en los últimos tres años, en la producción de al menos una obra audiovisual de temática similar a la de este contrato, con independencia de que la entidad contratante sea pública o privada.

- Medios técnicos para la producción en resolución 4K.

- Medios suficientes (propios o externos) para la locución y subtítulos en castellano/euskera.

7.4. Solvencia de la persona licitadora por referencia a otras empresas:

Para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

15 días naturales, contados:

☒ A partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales

requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. *

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

*** A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.**

10. CONTENIDO QUE DEBERÁN TENER LAS PROPOSICIONES

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de proposiciones mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las proposiciones son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La proposición deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la proposición electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la proposición, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la proposición son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las proposiciones constarán de tres sobres diferenciados, con el siguiente contenido:

● **SOBRE "A"**:

Incluirá una declaración responsable, cumplimentada obligatoriamente conforme al modelo del ANEXO I de los presentes Pliegos reguladores.

Asimismo, en el caso Uniones Temporales de Empresas o personas que participen conjuntamente, deberá aportarse también un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de las personas licitadoras y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE:

Quedarán excluidas del procedimiento aquellas licitadoras que incluyan en el sobre "A" documentación o datos que, de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos reguladores, corresponda incluir en el sobre "B" o en el sobre "C".

● **SOBRE "B":**

Incluirá la oferta técnica. Esta constará de una memoria en la que la persona o entidad licitadora expondrá aquéllos aspectos de su oferta que no sean susceptibles de valoración mediante fórmulas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.1 de las presentes Condiciones particulares:

La memoria hará referencia a los siguientes aspectos (común a todos los lotes a todos los lotes):

- Propuesta de guión. Se tratará de un guión tipo común a todos los vídeos.
- Equipo técnico.
- Metodología del proceso de producción.

ADVERTENCIA IMPORTANTE:

Quedarán excluidas del procedimiento aquellas licitadoras que incluyan en el sobre "B" documentos, datos o informaciones que, de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos reguladores, corresponda incluir en el sobre "C".

● **SOBRE "C":**

Incluirá tanto la oferta económica como otros aspectos que se valorarán mediante fórmulas objetivas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de las presentes Condiciones particulares.

Esta oferta deberá presentarse obligatoriamente conforme al modelo del ANEXO II de los presentes Pliegos reguladores.

En el caso de la oferta económica, esta deberá ser adecuada para que la persona o entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de cada lote se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Los criterios que se establecen en estos pliegos cumplen con los siguientes requisitos:

a) Están vinculados al objeto del contrato.
b) Son formulados de manera precisa y objetiva.
c) Garantizan que las ofertas son evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

LOTE	CRITERIO	TIPO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA (sobre 100)
PARA LOS TRES LOTES	Propuesta de guión	cualitativa	20
	Equipo técnico	cualitativa	10
	Metodología del proceso de producción	cualitativa	10
	Oferta económica	fórmula	33
	Plazo entrega	fórmula	15
	Criterios sociales	fórmula	6
	Criterios medioambientales	fórmula	6

11.1. CRITERIOS CUALTITATIVOS

● Valoración del criterio "Propuesta de guión":

La puntuación se otorgará en función de la capacidad del guión propuesto para transmitir y explicar los valores naturales de cada uno de los espacios naturales. Se tendrá en cuenta asimismo la claridad, riqueza de contenidos y sencillez en la exposición.

● Valoración del criterio "Equipo técnico":

Se valorará que el personal que vaya a ejecutar el contrato, disponga de algún tipo de cualificación y experiencia, siempre y cuando la mesa estime de forma razonada que dicha cualificación y/o experiencia pueda afectar de manera significativa a una mejor ejecución.

● Valoración del criterio "Metodología del proceso de producción":

Se valorará la claridad de la metodología propuesta, su coherencia con el tipo de servicio que se requiere, así como la dedicación horas/persona a la realización de las diferentes tareas.

11.2. CRITERIOS CUANTITATIVOS

● Valoración del criterio "oferta económica":

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{Max\ (Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
Bs: Baja significativa. Valor especificado en las presentes Condiciones particulares a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.
Max(Bs,Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.
Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

Se considerarán anormalmente bajas aquéllas ofertas económicas que sean inferiores en más de un 20% al precio ofertado para cada lote. Las ofertas en que concurra dicha circunstancia, únicamente podrán ser admitidas en los supuestos previstos por el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

● Valoración del criterio "Plazo":

Podrá ofertarse una reducción en el plazo de entrega del trabajo realizado, de hasta tres semanas respecto a la fecha límite establecida en los presentes Pliegos reguladores (30 de noviembre de 2019).

Por cada semana de adelanto ofertada, se otorgarán 5 puntos.

No se efectuarán prorrateos.

● Valoración de los "Criterios sociales":

Si la persona o entidad licitadora cuenta con un Plan de Igualdad en la empresa, del que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo, se otorgarán 3 puntos

Si tuviese implantadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, el que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo, se otorgarán 3 puntos.

● Valoración de los "Criterios medioambientales":

Se otorgarán 6 puntos si el personal que vaya a ejecutar el contrato, en las tareas que incluyan desplazamientos a las diversas localizaciones, dispone de formación acreditada en conducción eficiente en cuanto a técnicas y hábitos de conducción necesarios para optimizar el ahorro de combustible y la reducción de la emisión de gases contaminantes.

No se efectuará prorrateo.

11.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en este orden:

a) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

b) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

c) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

d) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.

12. ÓRGANO ENCARGADO DE VALORAR LAS PROPUESTAS

☒ Mesa de contratación:

Presidente	DEL VALLE DE LERSUNDI MANSO DE ZUÑIGA JOAQUIN (DTOR. SERVICIO DE INNOVACION Y CONOCIMIENTO EN SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y AMBIENTAL)	**Suplente**	LARREA REQUEJO MARIA JOSE – JEFA SECCION DE SOSTENIBILIDAD, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION PUBLICA
Vocal	MACIAS GONZALEZ ISABEL MARIA – JEFA NEGOCIADO DE CAMBIO CLIMATICO	**Suplente**	ANDUEZA OSES MIREN – BIÓLOGA
Vocal	GARCIA LARREA MARIA JOSE - TECNICO DE GRADO MEDIO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENT	**Suplente**	PARRADO PEREZ MARIA CARMEN - INGENIERO TECNICO AGRICOLA
Vocal-Interventor/a	REMIREZ BARRAGAN RAQUEL – INTERVENTORA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLITICA FINANCIERA	**Suplente**	ARREGUI ODERIZ IÑIGO - – INTERVENTOR DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLITICA
Vocal-Secretario/a	GARCÍA NICOLÁS LUIS ANGEL (TÉCNICO DE	**Suplente**	BERNALDO DE QUIRÓS TANIA MIRANDA (JEFA DE LA SECCIÓN DE

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RAMA JURÍDICA)		RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE)

13. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el órgano encargado de valorar las propuestas procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el Sobre "A" de quienes hayan licitado.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a la licitadora para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Calificada la documentación administrativa, el órgano encargado de valorar las propuestas procederá en acto interno a la apertura del Sobre "B" de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

El órgano encargado de valorar las propuestas, en acto público, al que podrá accederse a través de PLENA, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.

Seguidamente se abrirán los sobres "C", momento a partir del cual será público su contenido en PLENA, y se efectuará propuesta de adjudicación en favor de la licitadora con mejor puntuación global por cada lote.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA LICITADORA EN CUYO FAVOR SE REALICE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La persona o entidad licitadora en cuyo favor se realice propuesta de adjudicación deberá presentar, en el plazo de siete días naturales a contar desde que se le requiera a tal efecto, todos los documentos que se especifican a continuación: *****

☒ En caso de la persona o entidad haya realizado oferta en el sobre B por el criterio "Equipo técnico" al que se hace referencia en la cláusula 11.1, deberá aportar las titulaciones académicas del personal encargado de la ejecución del contrato así como cualquier prueba admisible en Derecho que acredite la experiencia de dicho personal.

☒ En caso de la persona o entidad haya realizado oferta en el sobre C por alguno de los "Criterios sociales", a los que se hace referencia en la cláusula 11.2, deberán aportarse los convenios o acuerdos con los trabajadores, o en su defecto otra prueba admisible en Derecho que acredite la veracidad de las circunstancias ofertadas.

☒ En caso de la persona o entidad haya realizado oferta en el sobre C por alguno de los "Criterios medioambientales" a los que se hace referencia en la cláusula 11.2, deberá aportar los certificados que acrediten la formación en conducción eficiente.

☒ Los siguientes documentos, para acreditar el nivel de solvencia técnica o profesional requerido en la cláusula 7.3:

> ☒ Relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.
>
> ☒ Indicación del personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, y especialmente los responsables del control de la calidad, de que disponga para la ejecución del contrato.
>
> ☒ Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.
>
> ☒ Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá la empresa o profesional para ejecutar el contrato.
>
> ☒ Indicación de la parte del contrato que la licitadora vaya a subcontratar expresando los subcontratistas que vayan a intervenir.

☒ Documentación acreditativa de la personalidad (Si es persona física, Documento Nacional de Identidad. Si es persona jurídica, las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo todas sus modificaciones).

☒ Documento Nacional de Identidad de la persona que haya suscrito las proposiciones en calidad de representante, y documentación que le acredite como tal.

☒ Alguno de los siguientes documentos, para acreditar el nivel de solvencia económica y financiera requerido en la cláusula 7.2:

> ☒ Declaraciones formuladas por entidades financieras (no se admitirán las declaraciones de solvencia de carácter genérico).
>
> ☒ Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
>
> ☒ Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.

☒ Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

> ☒ Certificado emitido por el Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.
>
> ☒ En su caso, certificado emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales de Araba, Bizkaia o Gipuzkoa.
>
> ☒ Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.

☒ Certificado acreditativo de que la persona licitadora se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.

☒ En el caso ser empresa no española de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Documentación acreditativa de que, con arreglo a la legislación del Estado en que esté establecida, se encuentra habilitada para realizar la prestación de que se trate.

☒ En el caso de empresa no perteneciente a la Unión Europea (excepto si es de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio): Informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

*** ADVERTENCIAS:**

En el caso de licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas deberá aportar todos los documentos señalados.

Si la persona licitadora se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, quedará exenta de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación, aportando justificante en vigor de dicha inscripción.

No será necesaria la aportación de documentos que ya obren en poder de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siempre y cuando se identifique el expediente en el que figuren.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN

Transcurrido el plazo para la aportación de documentación por la persona licitadora en cuyo favor se ha propuesto la adjudicación, esta se efectuará mediante Resolución del órgano de contratación, que será notificada a todos los licitadores.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Transcurrido el plazo de suspensión, se remitirá un contrato por duplicado ejemplar a la persona o entidad contratista de cada lote, para que lo firme y entregue a la unidad gestora del contrato en el plazo que esta le indique a tal efecto.

16. RÉGIMEN DE PAGO

Se efectuará un único pago contra factura una vez realizada la recepción de los trabajos.

17. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Quien resulte adjudicataria deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considera que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto el envío de certificación acreditativa de los trabajos previa a cada pago, certificado de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa, a fecha de presentación de cada una de las certificaciones.

Quien resulte adjudicataria deberá estar al corriente de los pagos de que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. La persona contratista remitirá al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se presentará certificación emitida por el representante legal de la empresa, a fecha de presentación de cada una de las certificaciones que justifique el cumplimiento de esta cláusula.

La persona o entidad adjudicataria deberá presentar, en el plazo de 30 días desde la formalización del contrato, un estudio sobre los residuos y envases generados en el centro y establecer un plan de actuación. Este plan de actuación deberá recibir el visto bueno de la unidad gestora del contrato antes de su implementación. Se podrá solicitar como modelo del utilizado por este Departamento en el edificio de González Tablas, 9, 31005 de Pamplona.

18. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

TIPO INCUMPLIMIENTO	GRADUACIÓN
Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato	muy grave
Ejecución defectuosa del contrato	grave
Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de carácter social, medioambiental y de igualdad de género	muy grave
Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación	grave
Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del	grave

contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta	
Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo	grave
Incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales en relación con sus trabajadores	muy grave
Incumplimiento de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres	muy grave
Otros incumplimientos o cumplimientos defectuosos no incluidos en los anteriores apartados que produzcan perjuicios a la Administración o terceros	leve

Las penalizaciones que se impondrán serán las siguientes:

- Por cada incumplimiento leve, con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- Por cada incumplimiento grave, desde el 1% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- Por cada incumplimiento muy grave, desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación.

En el caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en la cláusula 18 de las presentes Condiciones particulares, la penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que pueden imponerse a un contratista no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

El retraso por el contratista en aportar al órgano de contratación la información para la subrogación de trabajadores, cuando esta sea procedente conforme al artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, supondrá una penalidad equivalente al 0,1% del precio de adjudicación por cada día de retraso en la aportación de la información y hasta el total cumplimiento de esta obligación.

19. PLAZO DE GARANTÍA

☒ No se establece plazo de garantía (Justificación: el contrato tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual susceptibles de comprobación previamente a la recepción del contrato).

20. OTRAS CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La falta de ejecución del contrato en plazo tendrá carácter esencial y será causa de resolución del contrato, en aquéllos casos en que la persona o entidad licitadora hubiese efectuado oferta en el sobre C por el criterio “Plazo” (véase cláusula 11.1), y el retraso sea imputable al contratista.

- Serán responsabilidad exclusiva de la persona o entidad adjudicataria la obtención de cualesquiera autorizaciones administrativas o de particulares, que pudieran resultar necesarias para la ejecución del contrato.

- Mediante la participación en este procedimiento de contratación, la persona o entidad licitadora acepta la transmisión a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de todos los derechos de explotación de los vídeos que se realicen, en su máxima extensión territorial y temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

21. NORMATIVA APLICABLE

En lo no previsto en las presente Condiciones particulares, será de aplicación lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

22. RECLAMACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Contra los presentes Pliegos reguladores podrá interponerse, en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 a 125 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

PARTE II – PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El pasado año 2018 se desarrolló y se puso en marcha la página web de los Espacios Naturales Protegidos de Navarra (https://espaciosnaturales.navarra.es/es/) en la que se muestra información sobre los mismos. Para siete de ellos (Urbasa y Andia, Roncesvalles-Selva de Irati, Aritzakun-Urrizate-Gorramendi, Montes de la Valdorba, Sierra de Leire y Foz de Arbaiun, Peñadil, Montecillo y Monterrey y Larra-Aztaparreta) se realizaron unos vídeos de presentación de 3 minutos de duración, en los que aparece una persona vinculada a dicho espacio y relata su relación afectiva con el mismo y sus valores. Para este año 2019 es necesario completar la realización de unos vídeos semejantes para el resto de los espacios protegidos. Por lo tanto el objeto de esta licitación es la contratación del servicio de realización de 36 vídeos con las mismas características de los ya realizados para los espacios restantes. Es decir:

- 3 minutos de duración cada uno y grabación en 4k.
- Seguirán el mismo formato que los ya realizados: presentación, música, etc
- Los vídeos son tanto en castellano como en euskera, subtitulados en el otro idioma.
- En los mismos debe aparecer una persona vinculada a dicho espacio que relate su relación afectiva con el mismo y sus valores
- La fecha límite de entrega es el 30 de noviembre de 2019.

Como son 36 vídeos se han preparado 3 lotes de 12 vídeos cada uno, agrupados por zonas geográficas. Los lotes son los siguientes:

Lote 1 Zona Noreste:

Arabarko
Larrondo-Lakartxela
Peña de Izaga
Río Areta
Río Salazar
Ríos Eska y Biniés
Sierra de Arrigorrieta y Peña de Ezkaurre
Sierra de Artxuga, Zarikieta y Montes de Areta
Sierra de Aillón y Foz de Burgui
Sierra de San Miguel
Sierra de Ugarra
Sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro

Lote 2 Zona Noroeste:

Artikutza
Belate
Monte Alduide
Regata de Orabidea y turbera de Artxuri
Río Baztan y Regata de Artesiaga
Río Bidasoa
Robledales de Ultzama y Basaburua
Señorío de Bertiz
Peña de Etxauri
Ríos Ega y Urederra
Sierra de Aralar
Sierra de Lokiz

Lote 3 Zona Sur:

Embalse de las Cañas
Sierra de Codés
Badina Escudera
Balsa del Pulguer
Bardenas Reales
Estanca de los dos Reinos
Laguna de Pitillas
Laguna del Juncal
Río Ebro
Tramo medio del río Aragón
Tramos bajos del Aragón y del Arga
Yesos de la Ribera Estellesa

La información correspondiente a cada espacio está en la propia página web donde van destinados los vídeos.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(a incluir en el Sobre "A")

CONTRATO DE REALIZACIÓN DE VÍDEOS PARA LA PÁGINA WEB DE LOS ESPACIOS NATURALES DE NAVARRA

Don/Doña, con D.N.I. , actuando ☐ en nombre propio ☐ en representación de, con N.I.F. (márquese con una "X" la opción que proceda),

● Declara bajo su responsabilidad que la persona licitadora/la licitadora:

a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

b) No incurre en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

c) Reúne los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera exigidos en los Pliegos reguladores de la contratación.

d) Reúne los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional exigidos en los mismos Pliegos reguladores.

e) Se halla al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, en las relativas a la Seguridad Social, y en las relativas a seguridad y prevención de riesgos laborales.

f) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

g) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

h) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

● En caso de que se formule propuesta de adjudicación en su favor, está exento/a de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación, por estar inscrito en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, para lo cual aporta justificante en vigor de dicha inscripción (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

● En caso de que se formule propuesta de adjudicación en su favor, queda exento/a aporta los siguientes documentos, exigidos en el presente Pliego, por obrar ya en poder de la Administración de la Comunidad Foral:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE EN QUE FIGURA (indicar denominación, referencia, Departamento)

● Señala la siguiente dirección de correo electrónico, para la realización de notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento:

..... @

● Opta a los siguientes lotes, por orden de preferencia: LOTE Nº (indíquese nº de lote), LOTE Nº (indíquese nº de lote), LOTE Nº (indíquese nº de lote).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente,

En , a

ANEXO II

OFERTA CRITERIOS CUANTITATIVOS
(a incluir en el Sobre "C")

CONTRATO DE REALIZACIÓN DE VÍDEOS PARA LA PÁGINA WEB DE LOS ESPACIOS NATURALES DE NAVARRA

Don/Doña, con D.N.I. , actuando ☐ en nombre propio ☐ en representación de, con N.I.F. (márquese con una "X" la opción que proceda),

DECLARA:

Que la persona licitadora oferta la ejecución del contrato, con arreglo a los Pliegos reguladores que lo rigen, en las siguientes condiciones:

PARA EL LOTE Nº (indíquese nº de lote)

PRECIO OFERTADO: (en número y letra) euros, I.V.A. excluido.

CRITERIOS SOCIALES:

¿Cuenta con un Plan de Igualdad en la empresa, del que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

¿Tiene implantadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, el que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

¿El personal que vaya a ejecutar el contrato, en las tareas que incluyan desplazamientos a las diversas localizaciones, dispone de formación acreditada en conducción eficiente en cuanto a técnicas y hábitos de conducción necesarios para optimizar el ahorro de combustible y la reducción de la emisión de gases contaminantes? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

Tratándose de las siguientes personas (cumplimentar la tabla):

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPLAZAMIENTOS PREVISTOS
.....	

.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

PARA EL LOTE Nº (indíquese nº de lote)

PRECIO OFERTADO: (en número y letra) euros, I.V.A. excluido.

CRITERIOS SOCIALES:

¿Cuenta con un Plan de Igualdad en la empresa, del que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

¿Tiene implantadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, el que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

¿El personal que vaya a ejecutar el contrato, en las tareas que incluyan desplazamientos a las diversas localizaciones, dispone de formación acreditada en conducción eficiente en cuanto a técnicas y hábitos de conducción necesarios para optimizar el ahorro de combustible y la reducción de la emisión de gases contaminantes? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

Tratándose de las siguientes personas (cumplimentar la tabla):

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPLAZAMIENTOS PREVISTOS
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

PARA EL LOTE Nº (indíquese nº de lote)

PRECIO OFERTADO: (en número y letra) euros, I.V.A. excluido.

CRITERIOS SOCIALES:

¿Cuenta con un Plan de Igualdad en la empresa, del que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una “X” la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

¿Tiene implantadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, el que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una “X” la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

¿El personal que vaya a ejecutar el contrato, en las tareas que incluyan desplazamientos a las diversas localizaciones, dispone de formación acreditada en conducción eficiente en cuanto a técnicas y hábitos de conducción necesarios para optimizar el ahorro de combustible y la reducción de la emisión de gases contaminantes? (márquese con una “X” la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

Tratándose de las siguientes personas (cumplimentar la tabla):

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPLAZAMIENTOS PREVISTOS
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

PARA EL LOTE Nº (indíquese nº de lote)

PRECIO OFERTADO: (en número y letra) euros, I.V.A. excluido.

CRITERIOS SOCIALES:

¿Cuenta con un Plan de Igualdad en la empresa, del que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una “X” la opción que corresponda):

SI	☐	NO	☐

¿Tiene implantadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, el que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una “X” la opción que corresponda):

SI ☐ NO ☐

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

¿El personal que vaya a ejecutar el contrato, en las tareas que incluyan desplazamientos a las diversas localizaciones, dispone de formación acreditada en conducción eficiente en cuanto a técnicas y hábitos de conducción necesarios para optimizar el ahorro de combustible y la reducción de la emisión de gases contaminantes? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI ☐ NO ☐

Tratándose de las siguientes personas (cumplimentar la tabla):

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPLAZAMIENTOS PREVISTOS
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

PARA EL LOTE Nº (indíquese nº de lote)

PRECIO OFERTADO: (en número y letra) euros, I.V.A. excluido.

CRITERIOS SOCIALES:

¿Cuenta con un Plan de Igualdad en la empresa, del que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI ☐ NO ☐

¿Tiene implantadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, el que se puedan beneficiar las personas que participen en la ejecución del trabajo? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI ☐ NO ☐

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

¿El personal que vaya a ejecutar el contrato, en las tareas que incluyan desplazamientos a las diversas localizaciones, dispone de formación acreditada en conducción eficiente en cuanto a técnicas y hábitos de conducción necesarios para optimizar el ahorro de combustible y la reducción de la emisión de gases contaminantes? (márquese con una "X" la opción que corresponda):

SI ☐ NO ☐

Tratándose de las siguientes personas (cumplimentar la tabla):

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPLAZAMIENTOS PREVISTOS
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente,

En , a